

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ADAPTACIONES DE TIEMPO Y MEDIOS DEL PERSONAL QUE TIENE RECONOCIDO UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% PARTICIPANTE EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CONVOCADO POR ORDEN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Por Orden de la Consejería de Educación y Deporte, de 30 de noviembre de 2020, se ha efectuado convocatoria de procedimiento selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

En la base tercera de la citada Orden de convocatoria se establece que el personal aspirante que tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% o una incapacidad permanente en grado total para una profesión distinta a la docente declarada por resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social y precise adaptaciones, deberá señalarlo en el apartado correspondiente de la solicitud de participación en el referido procedimiento selectivo.

La base quinta de la referida Orden de convocatoria dispone que *“la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará resolución provisional que se publicará en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte, concediendo o denegando las adaptaciones solicitadas y estableciendo un plazo a fin de que el personal interesado pueda efectuar las alegaciones y subsanaciones oportunas”*.

En su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

HA RESUELTO

Primero.- Conceder las solicitudes de adaptación al personal que figura en el Anexo I.

Segundo.- Acordar la publicación de los referidos listados en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte.



FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	16/04/2021 08:41:23	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eLGTXCXC9PMHF6RXS0FB7DPPVB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Tercero.- Establecer un plazo de alegaciones de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte, a fin de que el personal interesado pueda efectuar las alegaciones y subsanaciones oportunas.

Dichas alegaciones, acompañadas de la documentación acreditativa correspondiente, se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos y se presentarán preferentemente por vía telemática a través del aplicativo dispuesto al efecto en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte, para lo cual los aspirantes se identificarán con el código identificador de solicitud (CIS) que se les proporcionó cuando efectuaron su solicitud de participación. Asimismo, se podrán presentar en el registro de la Consejería de Educación y Deporte o en el registro de la Delegación Territorial de Educación donde se presentó la instancia de participación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- Las alegaciones presentadas serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declare aprobada la lista definitiva de adaptaciones concedidas y denegadas, con los efectos de notificación al personal interesado previstos en el artículo 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la fecha de la firma,
EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,
Pablo Quesada Ruiz.



FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	16/04/2021 08:41:23	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eLGTXCXC9PMHF6RXS0FB7DPPVB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			